

fin del año pasado a razon de veinte pesos por año mandaronle dar libramiento en forma.

Bezindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a garcia de balberde para que goze de las libertades de bezino.

Gonzalo ruyz regidor bino.

Bezindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad en forma a hernan perez algua-zil e alcaide de la carcel.

Don francisco manrique bino.

Bezindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a pero gomez platero atento que es casado.

Bezindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a albaro martin de almonte por bezino de esta cibdad atento que es casado.

Bezindad. Este dia nombraron por bezino desta cibdad a alonso de bera e le rescibieron por tal.

Este dia nombraron por contadores para que tomen cuenta al mayordomo del año pasado a francisco de santacruz e a bartolome de zarate regidores y para ello les dieron comision.

Francisco flores regidor bino.

Juan belazquez de salazar bino.

Respuesta de la peti-cion que se dio sobre la residencia del obispo de santo domingo. Este dia dixo gonzalo ruyz procura-dor mayor desta cibdad que la peticion que se mando dar por cibdad en la au-diencia real sobre que el obispo de santo domingo hiziese residencia del cargo que a tenido, se dio, e que se respondio a ella que el dicho obispo tiene cedula de su magestad para se yr que la dicha abdiencia no tiene facultad para se la tomar e que se ocurra e pida a su magestad sobre ello, que lo haze saber a esta cibdad para que mande lo que en el caso conbenga e que platice lo su-sodicho con el licenciado telled letrado desta cibdad el qual dixo que es justicia que los que an tenido cargo de justicia de su magestad y de gobernacion hagan residencia dexado el oficio que an tenido e que por la dicha cedula no se proyebe no se haga la dicha residencia, que su parecer hera que ya que no se mande tomar que se pida de fianzas para quando se le mande tomar e se cite para ello e dexe procurador e que se saque por testimonio la peticion que se dio e la que se diere sobre ello y lo que se respondiendiere para dar noticia dello a su magestad y que agora esta presente el dicho licenciado que se platique con el lo que se deba hazer y que con ello cumple lo que es obligado a su cargo.

E luego el dicho licenciado telled dixo que es berdad lo que el dicho gonzalo ruyz a dicho de suso y que aquello es su parecer.

Lope de samaniego regidor.

Yden.

E luego los dichos señores justicia e regidores fueron de acuerdo que se pida lo quel letrado de la cibdad dize ecepto don francisco manrique e don luyz de castilla que fueron de parescer contrario, e los demas todos fueron de un acuerdo e mandaron quel letrado de la cibdad haga peticion sobre ello e se de en el acuerdo por el procurador desta cibdad e se saque por testimonio todo ello.

Bartolome de zarate bino.

Comision sobre el herrage.

Este dia cometieron a los diputados desta cibdad se informen de como bale el herrage en esta cibdad asi lo que viene de castilla como lo que aqui se haze y traygan la relacion dello al primer cabildo para que se probea sobre ello lo que conbenga.

Este dia dixieron que por quanto la postura del pan cozido esta honze panes de a libra por un tomin del oro que corre e la postura se puso en tiempo que se sufría e porque agora bale el trigo mas barato e todas costas, mandaron que balga e se benda dicho pan cozido doze panes por un tomin de oro corriente que sale cada un pan de a libra un grano del dicho oro.

Sobre el pan.

Este dia mandaron dar mandamiento al almotacen de esta cibdad para que pueda sacar prendas a todos los que fueren contra las ordenanzas desta cibdad y en execucion de las dichas ordenanzas pueda prender.

Manda-miento al fiel.

Este dia de pedimento e suplicacion de don francisco manrique le hizieron merced de ciertas demasias que ay junto a un solar suyo que tiene linde del solar gutierre de badajoz, syn perjuicio de las calles reales y de las calles del agua.

Merced de demasias de solar.

Este rescibieron por bezino desta cibdad a bartolome de zarate regidor desta cibdad para que goze de las libertades que como bezino debe gozar e aber.—Francisco de Billegas.—Francisco de Santa Cruz.—Lope de Samaniego.—Francisco Flores.—Gonzalo Ruyz.—Don Francisco Manrique.—Ruy Gonzalez.—Don Luis de Castilla.—Juan Belazquez de Salazar.—Miguel Lopez.

Bezindad.

Biernes 21 de henero de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores francisco de billegas alcalde hordinario y bernardino bazquez de tapia e lope de samaniego e don francisco manrique e don luyz de castilla regidores por

presencia de mi miguel lopez escribano publico e del consejo.

Pregon so-bre los so-lares. Este dia mandaron que se pregone que todas las personas que tienen solares en la traza desta cibdad questan por edificar, traygan los titulos que de ellos tienen para el biernes primero que viene para que se asienten en la traza por dados con apercibimiento que no los trayendo pasado el dicho termino sin embargo de cualesquier titulos o merced que dellos tengan sean abidos por bacos sin otra sentencia ni declaracion alguna, e que la cibdad los probeera a otras personas dellos, pregonose este dia por boz de montilla pregonero en la plaza publica testigos juan de astrogui e agustin de herrera e otros.

Bartolome de zarate bino.

Comision. Este dia cometieron a don luis de castilla que por quanto los yndios antiguamente tenían por costumbre que todo lo que bendian era por orden e medida y agora lo benden syn ello a muy subidos precios lo qual es muy gran daño de la republica, cometieronle que able al ilustrisimo señor birrey e le suplique de parte desta cibdad que mande e prouea como los dichos yndios todo lo que bendieren sea por medida y se hagan marcos dello e que lo bendan a precios que sean justos de manera que la republica no resciba daño.

Comision. Este dia mandaron que se trasluden las memorias que estan hechas de bezinos y que el mayordomo pague de los propios al escribiente lo que obiere de aber por tresladar dichas memorias y que se comete a mi el dicho escribano que lo haga sacar.

Comision sobre los caminos. Este dia cometieron a bernardino bazquez de tapia e lope de samaniego que bayan a ber el camino que ay de aqui a la cantera e bea los pasos malos que ay para carretas, e bisto haga relacion dello e de lo que menester aderezar para que su señoria lo mande remediar e prouer. Juan belazquez de salazar.

Yden. Este dia cometieron a don francisco manrique e a don luyz de castilla que bayan a ber los caminos que ban a los montes por la estancia de doña marina, e bean lo que ay que aderezar e bisto hagan relacion dello al señor bisorrey para que su señoria prouea como se aderezan.

Yden. Este dia cometieron a francisco de santacruz e a juan belazquez de salazar otro tanto sobre el camino de quaximalpa.

Bezindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a ruy garcia clerigo para que pueda gozar de las libertades que como

bezino debe aber e gozar.—Francisco de Billegas.—Bernardino de Tapia.—Don Francisco Manrique.—Don Luyz de Castilla.—Juan Belazquez de Salazar.—Lope de Samaniego.—Bartolome de Zarate.—Miguel Lopez escribano publico y del consejo.

Biernes 28 de henero de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores francisco de billegas e alonso de contreras alcaldes hordinarios por su magestad y bernardino bazquez de tapia e don francisco manrique y bartolome de zarate regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia de pedimento e suplicacion de francisco perez le hizieron merced de les rescibir por bezino desta cibdad. No se acuerdo otra cosa. (Una rúbrica.)

Lunes 7 de hebrero de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores francisco de billegas e alonso de contreras alcaldes hordinarios y bernardino bazquez de tapia e don francisco e don luyz de castilla e antonio de carbajal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia dixieron que por quanto esta mandado e pregonado que todos los que tubieren solares en la traza desta cibdad por edificar e por cercar truxiesen los titulos dellos dentro de cierto termino so pena que fuesen abidos por bacos lo qual no lo an hecho por ende que a mayor abundamiento mandaban e mandaron que se pregone que para el biernes primero que viene los traygan los dichos titulos, donde no que pasado el dicho termino dende agora sin otra sentencia ni declaracion alguna los abian o obieren por bacos, para los dar a otras personas, pregonose este dia por boz de juan de montilla pregonero en la plaza publica desta cibdad en haz de mucha gente testigos antonio de herrera e juan de baeza e otros.—Alonso de Contreras.—Francisco de Billegas.—Bernardino de Tapia.—Antonio de Carbajal.—D. Luyz de Castilla.

Biernes honze dias del mes de hebrero de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores alonso de contreras alcalde hordinario y francisco de santa cruz e francisco flores e bartolome de zarate regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Recindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a alonso lopez odrero para que goze de las libertades que como bezino debe aber e gozar.

Recindad. Este dia rescibieron por bezino de esta cibdad a rodrigo de palenzuela de la misma manera y mandaronles dar titulo en forma. (Una rúbrica.)

Biernes diez y ocho dias del mes de hebrero de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores francisco de billegas e alonso de contrera; alcaldes hordinarios e francisco de santa cruz e lope de samaniego e francisco flores e don francisco manrique e juan belazquez de salazar e antonio de carbajal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

No se acuerdo cosa ninguna. (Una rúbrica.)

Biernes tres de marzo de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores francisco de billegas alcalde hordinario y francisco de santa cruz e lope de samaniego e gonzalo ruyz e don francisco manrique e don luys de castilla regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Cabildos. Este dia acordaron que por amor de los sermones desta santa cuaresma, se hagan los cabildos los jueves, los que se solian hazer los biernes mientras fue quaresma.

Huertas. Este dia francisco de santa cruz dixo que a el le fue cometido para que biese cierta tierra que pedian para huerta don francisco manrique e don luys de castilla junto al camino que ba a tacuba como de esta cibdad a mano izquierda pasada la huerta de juan tirado enfrente de la presa del molino de juan gonzalez de leon e que le parece que en el dicho sitio es tierra de poco prouecho para prado e que sera prouechoso e policia desta cibdad darse por la dicha azera de camino huertas como es tan a la mano dere-

cha con tanto que no se de mas de una longura de una huerta hazia chapultepeque, e questo es lo que le parece.

E luego los dichos señores de pedimento de los dichos don francisco manrique e don luys de castilla le hizieron merced en el dicho sytio de tres huertas, huerta y media a cada uno, con que azia el exido se tome una huerta y por la azera del camino huerta e media con que dexen las calles reales libres e desembargadas y con que sea syn perjuicio de tercero, la qual dicha merced les hizieron atento a la calidad de sus personas, y porque la tierra se cultibe e plante y se hagan heredades, e mandaronles dar titulo dellas en forma, entien-dese que an de dexar calle entre la huerta y media del uno y entre la del otro.

Este dia dixieron que por quanto despues questa tierra se fundo e gano por su magestad y en ella se paga diezmo es costumbre en el arrendar y pagar dello que se de y pague en los lugares e partes do se siembra e se coje la cosa de que se debe e paga diezmo y alli los resciben los diezmeros e que siendo asi a su noticia es benido quel obispo desta cibdad e yglesia arrienda los dichos diezmos con condicion que los traygan e den los que los debieren en esta cibdad de beynte leguas en la comarca donde se recogieren de lo qual la republica se quexa e los yndios resciben daño y es inpusicion nueva que se pone acordaron que se comunique lo susodicho con el señor bisorrey para que su señoria de orden como no se haga el dicho agrabio y cometieron para que le ablen a su señoria a francisco de santa cruz e a gonzalo ruyz regidores.

Este dia dixo gonzalo ruyz regidor como procurador desta cibdad que sobre lo que esta cibdad escribio a su magestad sobre el remedio e perpetuidad desta tierra e repartimiento della, su magestad a escrito a esta cibdad que para ello enbia al señor bisorrey a estas partes, que bea a esta cibdad lo que se a de pedir en el caso y que mandandose lo esta presto como procurador de lo pedir e seguir.

E luego los dichos señores justicia e regidores dixieron ques muy bien que se haga lo quel dicho gonzalo ruyz dize, y para ello mandaban que se den al dicho gonzalo ruyz todos los capitulos que se an pedido a su magestad para que los bean el letrado desta cibdad y el, e saquen por memoria lo que se debe pedir por esta cibdad, e lo traygan al cabildo para que se bea.

Otro si dixo el dicho gonzalo ruyz

Piden.

Sobre los diezmos.

Sobre los capitulos.

Yden.

Sobre la residencia. questa cibdad a escrito a su magestad lo que ha pasado en la gobernacion desta cibdad e nueva españa en el tiempo que gobernaron el obispo de santo domingo e los oydores que agora hazen residencia, e que por que es justo que en ella se aberigue lo questa cibdad escribio a su magestad e los susodichos an hecho que bea esta cibdad lo que en ello se aya de probeer e hazer por que su magestad sepa la berdad e que con lo que dicho a descarga con el oficio de regidor e procurador que tiene e pidiolo por testimonio.

E luego los dichos señores justicia e regidores dixieron que se recopile e junte todo lo que a su magestad se a escrito sobre esto e que se de todo al dicho gonzalo ruyz para que lo bea juntamente con el letrado desta cibdad e lo trayga apuntado al cabildo para que bisto se prouea lo que se debe hazer, lo qual yo el dicho escribano di luego.

Libramiento maestro de obras. Este dia mandaron librar a juan de entrambas aguas los dos tercios de su salario del año pasado que se cumplieron a primero dia del mes de hebrero proximo pasado a razon de ochenta e cinco pesos por año mandaronle dar libramiento e que se rescibe por maestro de obras por otro año con el mismo salario que corre desde el dicho dia primero de hebrero con que tenga cargo de todas las obras de cibdad.

Bezindad. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a bartolome sanches sastre.—Francisco de Billegas.—Francisco de Santa Cruz.—Gonzalo Ruyz.—Lope de Samaniego.—Don Francisco Manrique.—Don Luys de Castilla.—Antonio de Carbajal.

Martes siete dias del mes de marzo de 1536 años.

Este dia estubieron en cabildo los señores alonso de contreras alcalde hordinario e francisco de santa cruz e gonzalo ruyz e francisco flores e juan belazquez de salazar e antonio de carbajal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Bino antonio serrano. Este dia dixo francisco flores regidor quel cabildo pasado fueron dadas ciertas huertas a don luys e a don francisco regidores en el exido desta cibdad ques en frente de gil gonzalez de benabides ques en lo mejor del dicho exido y mas necesario, lo qual no pudieron repartir

Propone sobre los solares de don francisco e don luys.

que su parescer e boto es que los dichos don francisco e don luys busquen tierra en parte que no sea exido e que alli se le den huertas y aun dobladas que a los bezinos porque donde se le han dado es en mucho perjuicio de los bezinos e moradores que tienen obejas porque para la quaresma cada uno tiene necesidad de traer alli obejas para se aprovechar en su casa por tanto que pide e requiere a los señores justicia e regidores repongan lo echo donde no que dende agora contradizen el dicho repartimiento de tierra e de como lo tiene dicho e propuesto pidio a mi el dicho escribano se lo diese por testimonio para en guarda de su derecho con lo que la cibdad proueyere sobre ello.

E luego los dichos señores justicia e regidores dixieron que lo oyan e que sy es perjuicio lo que esta hecho que pidan su justyca.

Este dia de pedimento e suplicacion de juan de moscoso portero del señor bisorrey le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad para que goze de las libertades e preminencias que los otros bezinos desta cibdad gozan e pueden e deben aber e gozar e asimismo le hizieron merced de un solar que es en la traza desta cibdad a las espaldas de la carcel del obispo desta cibdad, linderos de la una parte casas del padre francisco martinez clerigo e de la otra parte la calle real con tanto que no este dado a otro y con que sea sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de las calles reales de cibdad e mandaronle dar titulo en forma.—Alonso de Contreras.—Francisco de Santacruz.—Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.—Juan Belazquez de Salazar.

Martes 14 de marzo de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores alonso de contreras alcalde hordinario y lope de samaniego e gonzalo ruyz y francisco flores e juan de mansilla e don francisco manrique e juan belazquez de zalazar regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo e francisco de santa cruz regidor.

Este dia dijo francisco flores regidor que ya sus mercedes saben como tiene contradicho cierto repartimiento de tierra de huerta que se repartio en el exido desta cibdad ques enfrente de gil gonzalez de benabidez que pide e requiere a sus mercedes y a mi el dicho

Lib. 4— 2*

escribano no se de titulo ninguno en las que estan repartidas ni en las demas que se dieren sin que haya inserto la contradiccion que en ello tiene hecha y de como lo pide lo pidio por testimonio.

E luego los dichos señores justicia e regidores dixieron que si no estan dados los titulos que se den con la dicha contradiccion, y en lo demas que se haga lo que sea de justycia.

Que se pida traslado de las yns-trucciones.

Este dia dixieron que por quanto su magestad por su real cedula manda que el presidente e oydores de la audiencia real de esta nueva españa de a esta cibdad treslado de sus instrucciones publico e secreto e porque asi para este efeto como para beer por ello si se a cumplido lo que su magestad manda, porque los dichos oydores hazen residencia, mandaron a gonzalo ruyz regidor procurador mayor desta cibdad que de peticion ante el juez de residencia firmada del letrado desta cibdad en que pida dicho treslado.

Don luys y carbajal binieron.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion de alonso de molina armero bezino desta cibdad le hizieron merced de medio solar ques en la traza desta cibdad junto a casa de juan de mansilla a pared y medio de su casa del dicho molina, la qual dicha merced le hizieron por quanto esta el dicho solar lleno de agua y se quexan los bezinos de la piscina y edor que sale de la dicha laguna y puesto que se pregonó que su dueño lo segare no parecio dueño ni cuyo hera quanto mas que conforme a la hordenanza lo tiene perdido cuyo hera por no lo aber cercado lo qual dieron al dicho alonso de molina con que lo ciegue y lo cerque dentro de doze meses primeros siguientes donde no que lo haya perdido y quede baco.

Bezindad.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad al licenciado nuñez medico y le mandaron dar titulo.

Pena á los regidores.

Este dia el dicho señor alcalde alonso de contreras dixo que mandaba e mando a los dichos regidores que todos los dias hordinarios de cabildo se junten y hagan cabildo segun y como son obligados y no falten estando en la cibdad sy no tubieren inpedimento justo so pena por cada vez de dos pesos de oro de lo que corre aplicado la mitad para gastos del dicho cabildo y la otra mitad para el ospital de esta cibdad en los quales lo contrario haziendo les a por condenados.

Alonso de Contreras.—Francisco de Santa cruz.—Lope de Samaniego.—

Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.—Joan de Mansilla.—Don Luys de Castilla.—Don Francisco Manrique.—Juan Belazquez de Salazar.

Jueves diez e seys del mes de marzo de de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores alonso de contreras alcalde hordinario y francisco flores e juan de mansilla e don francisco de manrique e antonio de carbajal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo, e juan belazquez de salazar y lope de samaniego e gonzalo ruyz.

Huerta.

Este dia de pedimento e suplicacion de juan belazquez de salazar le hizieron merced de una huerta e media e lo que obiere hasta en la dicha cantidad entre la huerta que se dio a don luys de castilla y entre la huerta de juan tirado con tanto que azia el exido tome una huerta y no mas y por la delantera de la calle huerta y media o lo que obiere, y con que dexa la calle para entrar al exido entre su huerta y el dicho don luys, y con que sea syn perjuicio de tercero, y mandaronle dar titulo en forma y el dicho francisco flores dixo que contradexia y contradixo la dicha merced porque no a lugar ni se puede dar por ser como es exido e que pide que no se le de titulo syn esta su contradizion.

Carnesceria.

Este dia mandaron que se pregone las carnescerias desta cibdad deste presente año y que se rematen el sabado bispera de lazaro primero que viene.—Alonso de Contreras.—Lope de Samaniego.—Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.—Joan de Mansilla.—Don Francisco Manrique.—Miguel Lopez.

Martes 21 de marzo de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores alonso de contreras y bernardino bazquez de tapia y francisco de santa cruz e juan de mansilla e ruy gonzalez e don francisco manrique e juan belazquez de salazar por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo, y antonio de carbajal.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion del licenciado diego nuñez medico le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad linderos de la una parte con casa de juan el negro y de la otra

parte solares por dar y por delante la calle real con tanto que sea syn perjuicio de tercero y con que lo labre y edifique o a lo menos lo cerque dentro de un año donde no que lo aya perdido, y que no lo pueda meter ni dar a otra casa por corral y mandaronle dar titulo en forma.

Bino don luys de castilla.

Huerta.

Este dia de pedimento e suplicacion del adelantado don francisco montejo bezino desta cibdad atento que es conquistador y a la calidad de su persona le hizieron merced de huerta e media de tierra entre la huerta de juan de tirado y la huerta que se dio a juan belazquez de salazar con tanto que azia el exido tome una huerta, y en la delantera huerta y media hazia el camino e si no obiere huerta e media le dan lo que obiere con tanto que dexa camino y calle entre el y el dicho juan belazquez para entrar al dicho exido, y mandaronle dar titulo en forma como esta mandado dar a los otros bezinos que alli sedieron huertas.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion de garcia de balberde bezino desta cibdad le hizieron merced de le dar un solar en la traza desta cibdad en la calle que ba del ospital azia el teanguex en la hazera de juan de ronda y de miguel lopez, el solar de la esquina con que sea syn perjuyzio de tercero y lo edifique o a lo menos lo cerque dentro de un año donde no que lo aya perdido y quede baco y mandaronle dar titulo en forma y no lo pueda bender sin que lo labre.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion de antonio de herrera escribano del numero desta cibdad le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad en la calle que ba del ospital azia el teanguex, linderos de otro solar de miguel lopez escribano publico con que sea sin perjuyzio de tercero y de las calles reales y con que lo labre y edifique dentro de un año y que no lo pueda bender syn lo labrar so pena que lo aya perdido y quede baco e mandaronle dar titulo en forma.

Bino el alguazil mayor.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion de luys hernandez castellanos le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad en la calle que ba del ospital azia el teanguex de mexico junto a una casa quel tiene alli con que sea syn perjuicio de tercero y de las calles reales y con que sea conforme a la traza de los otros solares, y con que lo labre y edifique o a lo menos lo cerque dentro de un año donde no que quede baco y que no lo pueda bender syn lo labrar la qual

dicha merced le hizieron por una cedula de su magestad en que manda que se le den huertas e solar, y mandaronle dar titulo en forma.

Peticion.

Este dia mandaron a francisco de lerna procurador menor de cibdad que de una peticion en el abdiencia en que pida treslado de una cedula de su magestad en que abla sobre los diezmos, y lo acordado y proueydo sobre ello y lo trayga a este cabildo y que la peticion haga el letrado de cibdad.—Alonso de Contreras.—Diego Hernandez de Proaño.—Francisco de Santacruz.—Joan de Mansilla.—Don Luys de Castilla.—Don Francisco Manrique.—Juan Belazquez de Salazar.

Lunes 27 de marzo de 1536 años.

Este dia estuvieron en cabildo los señores alonso de contreras alcalde hordinario y francisco de santacruz e juan de mansilla e ruy gonzalez e juan belazquez de salazar e antonio de carbajal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

No se acordo cosa ninguna.—(Una rúbrica.)

Martes 4 de abril de 1536 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores alonso de contreras alcalde hordinario e francisco de santacruz e gonzalo ruyz e ruy gonzalez e don francisco manrique e antonio de carbajal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo, bino bernardino bazquez de tapia.

Bino don luys de castilla.

Este dia parecio en el dicho cabildo martin gonzalez de las ribas e dixo a los dichos señores justicia e regidores quel tiene apelado para la abdiencia real un pleyto sobre que los diputados desta cibdad que fueron bernardino bazquez de tapia e don francisco de manrique le condenaron en cierta pena por ciertas mantas que compro e torno a bender el qual pleyto se sigue en el dicho grado, dixo que su yntencion no fue herar ni yr contra la hordenanza desta cibdad e por tanto se aparto de la dicha apelacion e queria que esta dicha cibdad mandase e determinase en el caso lo que biesen que se debia hazer e pidio que se

Martin gonzalez sobre la condenacion que se le hizo.